

EL BANCO UNICO

El Dictamen sobre el art. 28.—Hablan en pro y en contra del proyecto de Ley.—Ilustra a la Asamblea el señor Subsecretario de Hacienda.—Habla el Sr. Gral. Múgica.—Notas complementarias.

Contiene el art. 28 constitucional tres principales partes: la prohibición de los monopolios; el castigo del acaparamiento, como una consecuencia de lo anterior y la expresión de que no constituyen monopolios las asociaciones de productores.

En su primera parte, y después de exceptuar la acuñación de moneda, correos, etc., exceptúa también la emisión de billetes por medio, dice, de *un solo Banco que controlará el Gobierno Nacional*.

Abierto el debate, los oradores hacen uso de la palabra; Von Versen, para atacar el que se castigue la concentración o acaparamiento, que, según él, lesiona el derecho de los obreros. Jara defiende el dictamen de la Comisión replicando a Von Versen. Lizardi ataca la institución del Banco Unico; el señor Diputado Nieto hace una exposición de este asunto; contestando, además, las preguntas formuladas por varios ciudadanos representantes.

El señor General Múgica, como Presidente de la Comisión de Constitución, hace uso de la palabra a nombre de ésta, produciéndose de la siguiente manera:

Señores Diputados:

Parece que la generalidad del principio que entraña el artículo a debate, no tiene impugnación; simple y sencillamente se ha versado sobre la cuestión del Banco, que se pretende establecer, así como sobre algunas dudas que han tenido los obreros, con respecto a los derechos de ellos mismos. En cuanto al problema sobre la cuestión de las asociaciones de productores, que el Sr. Palavicini ha llamado monopolios, voy a tener el honor de manifestar a la Asamblea los principios que la Comisión tuvo en cuenta para dictaminar en la forma en que lo hizo.

La cuestión del Banco, cuyo tecnicismo se acaba ya de debatir ampliamente y que, además, consta en la iniciativa presentada por el mismo Sr. Nieto, Subsecretario de Hacienda, no será motivo de mi palabra; me voy a ocupar simple y sencillamente en hacer penetrar al ánimo de la Asamblea, el resultado favorable que la institución de este Banco Unico de Emisión tendrá para el porvenir de la nación mexicana.

Pero antes de entrar en esta materia, haré una aclaración que contestará la interrogación que hace el Diputado Espinosa y contestó el señor Diputado Recio. Se asentó aquí la aserción de que se trataba de un Banco de Estado fun-

dado con fondos del Estado; no se trata de un Banco propiamente del Estado; se trata de un Banco único de emisión, controlado por el Gobierno. Voy, pues, a hablar sobre las observaciones que yo he hecho sobre el particular acerca de estas instituciones. Esta opinión que yo tengo no es de ahora, no la he traído al calor de la iniciativa del Sr. Nieto, ni tampoco porque es la que trae el señor Subsecretario de Hacienda; no, señores; desde que nuestras fuerzas entraron a Tampico quedé al frente de las oficinas públicas del Gobierno Federal, con objeto de reorganizarlas; entonces, D. Felicitos Villarreal, que era el Subsecretario de Hacienda, fue a ver, enviado por el Primer Jefe, en qué condiciones estaban aquellas oficinas; y en una conferencia que tuve con este señor sobre el particular, le decía que considerando que ya la revolución controlaba el país (porque las fuerzas de la benemérita División del Noroeste habían ocupado Guadalajara y marchaban hacia esta plaza, la División del Norte había también vencido en Zacatecas, la División del General González ocupaba Tampico, teniendo las avanzadas del Ejército en San Luis Potosí), consideraba que la cuestión militar estaba completamente dominada, que habíamos vencido al enemigo; pero consideraba también que para que ese triunfo tuviese una correspondencia inmediata con los demás problemas de la revolución, era indispensable resolver el problema

económico. ¿De qué manera? Mis ideas eran enteramente radicales; no sé si serán buenas o malas, pero eran éstas: que el Gobierno, valiéndose de la misma ley en vigor, hiciese que los Bancos se declarasen en liquidación, en el supuesto que era público y notorio que los más fuertes Bancos del país estaban quebrados por las emisiones ilícitas a que los había obligado el Gobierno de Huerta; que estando esos Bancos en liquidación, indudablemente vendría la quiebra forzosa e ineludible; que, en mi concepto, el Gobierno debía, en ese caso, para garantizar los intereses privados, hacerse cargo del activo y pasivo de los Bancos, recibiendo asimismo la cartera de los mismos, que era la propiedad nacional hipotecada en favor de ellos, y de esta manera afrontar la situación.

Creí, y aun sigo creyendo, que en esa época hubiera sido ésta la verdadera resolución; los acontecimientos posteriores, la incautación de los Bancos, me han dado la razón. Los Bancos debieron haber desaparecido desde el momento mismo en que tomamos la capital de la República, y de esta manera no habríamos tenido el triste espectáculo de que con nuestro papel moneda, emisión de Veracruz, que los mismos Bancos despreciaban, estaban ellos redimiendo su papel y sacándolo por la Aduana de Veracruz, para llevarlo a Estados Unidos e incinerarlo, porque no creo que lo hayan llevado al Banco Nacional y al Banco de Londres, para

hacerlo circular allí; era para destruirlo con objeto de que las reservas vinieran a nivelar sus balanzas desequilibradas por las emisiones forzosas.

Pues bien, señores, esta circunstancia y esta observación con las cuales ocurrió al mismo señor Lic. Cabrera y al Sr. Nieto que está aquí presente, me hicieron ver perfectamente y lo vió más tarde todo el país, que los Bancos, una vez reforzados en su funcionamiento por la clausura de los establecimientos, una vez recogido mucho de su papel emitido, estaban en condiciones de hacerle la guerra al Gobierno constitucionalista y de hecho se la hicieron. Se ha lanzado la emisión de papel infalsificable y en los Bancos es donde hemos tenido el primer enemigo; el Gobierno ofreció en garantía un depósito para hacer circular estos billetes con la debida confianza, y es público y notorio que los Bancos en México acaparan las existencias en metálico para hacer que de esa manera desapareciera el dinero y los billetes vinieran abajo. Yo recuerdo que una vez, estando aquí el Primer Jefe, el Banco Nacional se propuso hacer bajar el papel, de cuatro puntos a que había subido, a dos, y lo logró, no obstante el esfuerzo heroico que se hizo de sostener el cambio de los billetes conforme a la base que había puesto de garantía y esto, ¿por qué, señores? Porque el capital tiene que ser un enemigo necesario de los movimientos revolucionarios de principios, cuando

estos movimientos revolucionarios tienen por norma la nivelación relativa entre el capital y el trabajo; la resolución de los grandes problemas sociales que están precisamente vinculados con los privilegios de las clases altas. Y, de esta manera, con esta impresión he recibido yo por mi parte, en el seno de la Comisión, la iniciativa laudable de establecer un solo Banco de emisión.

Veo, pues, en el establecimiento de este Banco controlado por el Gobierno, algo muy inmediato: la muerte de los demás Bancos que son enemigos jurados del pueblo mexicano. Enemigos porque hemos visto que todos los Bancos, funcionando en la República, ya no tratando de combatir a la revolución, sino con la intención de favorecer al propietario, hicieron operaciones desastrosas y produjeron la ruina de los hombres más acaudalados en unos cuantos meses. La población de donde soy hijo, es eminentemente rica y próspera en su agricultura; su valle nunca tiene invierno; está en completa y perpetua primavera; es el valle de Zamora, del Estado de Michoacán. Pues bien; en dos meses, por el año de 1906, me parece, se establecieron tres agencias de Bancos; del de Jalisco, del de Guanajuato y del Nacional; agencias en toda forma, con edificios muy lujosos, con un personal de empleados elegantes y correctos, y, señores Diputados, después de un año había como veinte ricos, de aquellos ricos que se consideraban omnipotentes, en la ruina más completa;

todas sus propiedades estaban hipotecadas a favor de los Bancos y convertidas en manos muertas, porque en poder de los Bancos nada producían. Otra combinación de los Bancos, que debe hacerlos odiosos, es precisamente su modo mismo de funcionar; conste que no he conocido a fondo su funcionamiento, pero he visto uno que otro ejemplo que me ha dado motivo para esta observación. Cuando algún propietario había recibido cantidades de un Banco y temía no pagar al plazo, porque lo primero que hacían los banqueros era invitar a los propietarios, dándoles muchas facilidades para obtener un préstamo mediante una hipoteca ruinosa y comprometedora a un plazo corto, le hacían la promesa de que al vencimiento era muy sencillo obtener otra espera con nuevo tipo de interés. Pues bien, señores, allí es donde estaba el "intrínquilis" de la ruina de todos los propietarios. Sucedió así: se llegaba el primer plazo y entonces los gerentes decían: yo no puedo hacer nada sin el Consejo de Administración; se ocurría al Consejo y entonces tenía necesidad el propietario, para siquiera gozar unos meses más de su fortuna, de sacrificar la mitad de lo que le volvía a prestar el Banco para sobornar a los miembros del Consejo a fin de que le diesen nuevo préstamo para cubrir el primero, pero con un rédito más ruinoso. Este ha sido el funcionamiento de los Bancos; creo que en esta Asamblea hay hombres de negocios que saben indudablemente me-

¿jor que yo cómo funcionaron esos Bancos y cómo arruinaron al país. ¿Y los vamos a dejar en pie? No, señores; establezcamos de una vez en la Constitución el Banco Unico que beneficiará a la Nación y que evitará, sobre todo, que en el mismo Gobierno se tramen combinaciones que pudieran resultar en beneficio de los banqueros y en perjuicio del país.

Con respecto a las dudas que ha venido a promover a esta tribuna el señor Diputado Von Versen, nosotros hemos entendido esto en la redacción del proyecto del Primer Jefe, que, como ustedes ven, en parte es la misma, exceptuando lo de los Bancos. Esas reuniones de productores para protegerse, comprendida en esta parte que les voy a leer, es enteramente la misma del proyecto del Primer Jefe:

“En consecuencia, la ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficacia toda concentración o acaparamiento, en una o pocas manos, de artículos de consumo necesario, con el objeto de obtener el alza en los precios, todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio, o servicios al público; todo acuerdo o combinación, de cualquier manera que se haga, de productores, industriales, comerciantes y empresarios de transporte o de algún otro servicio, para evitar la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y, en general, todo lo que constituya

una ventaja exclusiva e indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de determinada clase social.”

Nosotros hemos entendido esto: que la palabra: “concurrentia” no es otra cosa que la competencia; que la competencia debe ser libre, tanto en la producción, como en la industria, el comercio y los servidores públicos. Si este debate pudiese alargarse un poco más, y efectivamente estuviera en el sentir de las personas de esta Asamblea el deseo de dar garantías a la clase obrera, yo creo que la Comisión no tendría inconveniente en reformar o aclarar estos conceptos a debate, para que no hubiera ninguna dificultad. En cuanto al último párrafo que pone la Comisión, debo advertir, en primer lugar, que la Comisión se propuso presentar los negocios que contiene a la consideración de la Cámara con el mismo propósito que ha tenido, siempre que añade alguna reforma, aunque ésta no sea de puro interés general, pero sobre el particular, me voy a permitir informar a esta Asamblea.

No sé a fondo, cómo funciona la Comisión Reguladora del Henequén; creo que la diputación de Yucatán nos dirá con precisión, con detalle, su funcionamiento, y eso será precisamente lo que venga a determinar la suerte que corra esta adición. El henequén es una fibra que, como ustedes saben, se producía única y

exclusivamente en Yucatán; hoy se produce también en Campeche. Es una fibra que las industrias establecidas en Estados Unidos consumen en su totalidad; siendo muy apreciada por dichas industrias extranjeras, debido a la diversidad de aplicaciones que tiene.

Y de tal manera es importante la demanda que el henequén ha tenido siempre, que ha venido a constituir un trust, desde un principio en Yucatán. Sucedió que antes de la revolución, este monopolio estaba en manos de extranjeros y ahora se encuentra en manos del capital nacional.

La diputación de Yucatán vendrá, pues, a esclarecer este asunto, diciéndonos si por la naturaleza misma de esa mercancía es indispensable que se venga a la guerra de competencia, y si, debiendo existir la concurrencia de capitales para acaparar dicho artículo, sería preferible que éstos fueran nacionales y no extranjeros. Éste será el primer punto a debate.

Mas, como en la forma en que se encuentra redactado el artículo a discusión, pudiera creerse que perjudicaría a los productores del Estado de Tabasco, voy a permitirme explicar a la H. Asamblea que me escucha, lo que hay sobre ese particular.

El Estado de Tabasco, como dije el otro día, tiene un inconveniente gravísimo para su desenvolvimiento fundamentalmente agrícola y es el estado en que se encuentra la barra de Fron-

tera. Pero dejemos esto, que es otro problema: supongamos que está abierta la barra y que pueden entrar los grandes buques por el Usumacinta hasta Tenosique, que son como cuatro kilómetros, o por el Grijalva, que pueden llegar hasta más arriba de la capital del Estado a un lugar que se llama la Majahua. Pues bien, señores, en estos momentos hay allí tres compañías americanas que explotan los productores del roatán. Primero lo pagaban a diez centavos oro; ahora, que la revolución empieza a favorecer un poco los intereses nacionales, esas compañías vieron que deben aumentar el precio del plátano, porque es de muy buena calidad; y, además, está muy cerca de los Estados Unidos, por lo que han establecido diferentes precios, desde diez hasta veinticinco centavos oro, por racimo, según el número de gajos que tiene cada racimo de plátano; y, señores Diputados, es tan asombroso este negocio, que los barcos plataneros que van de Estados Unidos a Tabasco, fondean a una distancia como de cuatro kilómetros, mar adentro, porque, como dije, no pueden cruzar la barra del río en su desembocadura; fondean lejos y les pagaban a los trabajadores que hacían el trabajo de alijo, es decir, la carga del buque, dos pesos por hora, y en la noche les pagaban doble cuota papel infalsificable (risas); después, tienen que mantener una flota de lanchas de gasolina, que remontan los ríos hasta las partes más lejanas y después salen al mar remolcando chalanes has-

ta el costado de los buques, lo cual es muy peligroso para esas embarcaciones, que frecuentemente se pierden. Sucede a veces que cuando está el barco a medio cargar viene un norte, y entonces el trabajo es imposible por la marejada tan fuerte; se suspenden los trabajos de carga, y como el barco no puede hacer un viaje con media carga, se ve obligado a botar la fruta al mar, perdiéndose aquella infinidad de plátanos en las playas de la barra de Frontera; y, sin embargo, las compañías americanas han hecho fortuna. Ahora, yo pregunto: si los productores de Tabasco se unieran, no para comprar los productores en grande a los productores en pequeño, sino para hacer lo que actualmente hace la Reguladora del Henequén, que almacena su fibra cuando el precio en Estados Unidos, donde se consume, está a bajo tipo por el capricho de los industriales o por exceso de materia prima, conservándola allí para que los productores no se vean obligados a mal venderla, supuesto que se les facilita dinero con un pequeño interés, y de esta manera venden en los mercados de Estados Unidos su producto, a la hora de la crisis, a como quiera el vendedor, y así obtienen cuantioso beneficio. Digo yo: si los plataneros de Tabasco hiciesen esta combinación, creo que sería deber del Gobierno proteger esa clase de asociaciones de productores, ya que lo que producen no tiene un amplio mercado en México, y supuesto que ese monopolio, si lo constituyeran los

productores, no vendría en perjuicio de los consumidores mexicanos, sino que sería simplemente una defensa contra el capital venido del exterior. (Aplausos.)

Martínez Escobar pregunta al General Múgica qué entiende la Comisión por "controlar," en lo que se refiere al Banco Único y a su dependencia del Estado.

El C. Múgica: Parece que el punto está bien definido en el Código de Comercio, y en los principios generales mercantiles. El control de una empresa significa poseer la mitad más una de las acciones cuando menos que representan el capital, y, naturalmente, de allí el decirse: "posee el control de la Administración." Porque un individuo que posee la mitad más una de las acciones, tiene tantos derechos cuantas son las acciones que representa. En las sociedades anónimas, como será la que se discute (supuesto que un Banco tiene que ser una sociedad anónima), puede el Gobierno reservarse el control de las acciones y de esta manera, al constituirse el Consejo de Administración, será el poseedor de la mayoría de acciones quien elija el Consejo de Administración, y como parece que éste (el Consejo), es el que tiene que nombrar al Gerente, aunque no estoy perfectamente seguro sobre el particular, resulta que el Gobierno podrá determinar el personal de dicha administración. Es el concepto; no sé si estaré equivocado.

La discusión sobre este mismo asunto continuó en la sesión del siguiente día, aprobándose en definitiva, el Proyecto de la Comisión con una adición que se creyó oportuno hacerle.